

**ADENDA No. 01**  
**INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE COTIZACIÓN No. 028 de 2021**

<b>PROCESO</b>	MODALIDAD DE SELECCIÓN OBJETIVA POR REGISTRO DE PROVEEDORES	<b>FECHA:</b>	22 de abril de 2021.
----------------	---	---------------	----------------------

<b>OBJETO:</b>	<b>“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA “COMFAMILIAR”</b>
----------------	---

La Oficina de Compras y Contratación de Comfamiliar requiere modificar la Invitación para participar en el Proceso de Cotización No. 028 de 2021.

Teniendo en cuenta las respuestas dadas a las observaciones presentadas por la empresa LAOS SEGURIDAD LTDA, en aras de garantizar transparencia dentro del proceso de selección, la Oficina de Compras y Contratación de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de Comfamiliar Huila, ha determinado efectuar las siguientes modificaciones a la **INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE COTIZACIÓN No. 028 de 2021**, así:

En cuanto al numeral 3.1.4, Registro Único de Proponentes, de numera 3, Capítulo III Estudio y Evaluación de las Propuestas:

**CAPITULO III**

**ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

.....

**3. REQUISITOSHABILITANTES:**

Las propuestas se evaluarán en primera medida respecto a su viabilidad jurídica y financiera. Estos aspectos habilitaran o descalificaran la propuesta, únicamente se tendrá en cuenta los proponentes hábiles. La evaluación jurídica y financiera no asigna puntaje, solo habilita la propuesta para continuar las evaluaciones técnicas y económicas.

**3.1. HABILITACIÓN JURÍDICA**

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un año más. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales u otras formas de participación conjunta, cada uno de sus miembros deberá acreditar los requisitos exigidos, según se trate de persona natural o jurídica. La Corporación verificará que los proponentes no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, señaladas por la constitución y la Ley, para lo cual revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

.....

**3.1.4. Registro Único de Proponentes**

Los proponentes, personas jurídicas nacionales, deberán acreditar que poseen registro Único de Proponentes, mediante certificado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente o sus miembros en el caso de consorcios o uniones temporales, deberán anexar los Registros Únicos de Proponentes, conforme los requisitos señalados anteriormente.

.....

En lo referente al numeral 3.2. Requisitos de Verificación, de los Documentos de Verificación Financiera:

.....

### **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

Los indicadores financieros, podrán ser verificados con la información contenida en el Registro Único de Proponente (RUP) y/o estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020.

#### **3.2. Requisitos de Verificación**

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Corporación ha determinado aplicar los siguientes indicadores financieros, con el objetivo de establecer la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los indicadores Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses, el resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, para participar en el proceso de selección, este requisito no dará derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente **CUMPLE O NO CUMPLE** con las condiciones para participar.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil. Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, la Corporación hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

.....

En constancia se firma en Neiva, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2021.

(Original firmado)

---

**JHON FREDY GUALY CASTRO**  
Líder de Compras y Contratación

Proyectó:  
Alfonso Calderón Unda  
Abogado  
Oficina Compras y Contratación  
Comfamiliar Huila.